



**Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres -CONRED-
Secretaría Ejecutiva**

PROTOCOLO NACIONAL POR EPOCA LLUVIOSA Y HURACANES 2013

ÍNDICE

Objetivo General	3
Estrategias	3
Activación	4
Estacionalidad	4
Ocurrencia Súbita	4
Alertas	5
Funciones de soporte en etapa de Respuesta	6
Niveles de Coordinación	7
Desactivación	8
Funciones de soporte en etapa de recuperación	8
Flujograma A	9
Flujograma B	11
Flujograma C	13
ANEXOS	16

PROTOCOLO NACIONAL POR EPOCA LLUVIOSA Y HURACANES 2013

OBJETIVO GENERAL

Establecer los mecanismos de coordinación Interinstitucional que implica administrar eficientemente los recursos disponibles y coordinar la atención a la población afectada por los fenómenos hidrometereológicos, basándose en los lineamientos establecidos en el Plan Nacional de Respuesta -PNR-.

ESTRATEGIAS

Fortalecer el mecanismo de coordinación interinstitucional a través de la activación de funciones en diferentes niveles de coordinación y cumplir con la respuesta escalonada.

Establecer procedimientos para el monitoreo y consolidación de la información, proveniente de estructuras organizativas para la reducción de desastres según los lineamientos del PNR.

Identificar y monitorear para atender situaciones de Riesgo Emergencia o Desastre - RED- que afecten una o varias poblaciones en el territorio nacional.

Establecer criterios para la declaración de alertas por su tipo y activación de los niveles de coordinación en la respuesta de acuerdo a la gradualidad de los eventos generadores de situaciones RED.

ACTIVACIÓN

El presente documento se activa con la información contenida en el boletín preliminar del INSIVUMEH a partir del mes de Abril (ver anexo 1). Para lo cual cada nivel de coordinación (Regional, Departamental, Municipal y Local), contempla sus procedimientos y criterios para su activación según planes previamente elaborados en base al PNR.

La gradualidad de la alerta en cada nivel de coordinación puede variar (verde, amarillo, anaranjado o rojo) en consecuencia al impacto de situaciones RED derivadas de la época y temporada de huracanes tomando en consideración la estacionalidad o por ocurrencia súbita.

ESTACIONALIDAD

Época Lluviosa

Está comprendida por la época lluviosa que oficialmente da *inicio en el mes de abril, su establecimiento en condiciones de lluvia normal en el mes de mayo y finaliza en el mes de noviembre,* cuando el ente científico transmite el boletín de finalización de la época lluviosa.

Temporada de Huracanes

Monitoreo en costas del Atlántico y Pacífico por temporada de huracanes:

Inicio de temporada de huracanes en el Pacífico: 15 de mayo

Inicio de temporada de huracanes en el Atlántico: 01 de junio

Por la variabilidad climática, la época lluviosa puede adelantar o atrasar su establecimiento en el territorio nacional.

OCURRENCIA SUBITA

En el territorio nacional se generan precipitaciones abruptas locales que propician considerables cantidades de agua en corto tiempo incrementando la probabilidad de ocurrencia de un evento de magnitudes considerables y mayores consecuencias.

ALERTAS

ALERTA	Descripción
VERDE	Estado de vigilancia, monitoreo continuo de fenómenos hidrometereológicos, geológicos, socio organizativos, químicos y sanitarios, como la preparación en gestión del riesgo a coordinadoras en sus diferentes niveles.
AMARILLO	Se establece vigilancia y monitoreo continuo de fenómenos hidrometereológicos, geológicos, socio organizativos, químicos y sanitarios basados en la emisión de una alarma que indique la posibilidad a corto plazo de afectación en una o varias zonas del territorio nacional, así mismo referente a la preparación de recursos disponibles para la atención de una emergencia o desastre.
ANARANJADO	Estado de vigilancia y monitoreo y atención de fenómenos hidrometereológicos, geológicos, socio organizativos, químicos y sanitarios que en base a un aviso de afectación para una o varias zonas del territorio nacional, generando la movilización de recursos para la atención y administración de la respuesta a la emergencia o desastre.
ROJO	Estado de vigilancia y monitoreo y atención de fenómenos hidrometereológicos, geológicos, socio organizativos, químicos y sanitarios que afectan en magnitudes mayores una o varias zonas del territorio nacional generando la disposición total de los recursos para la atención administración de la respuesta a una emergencia o desastre.

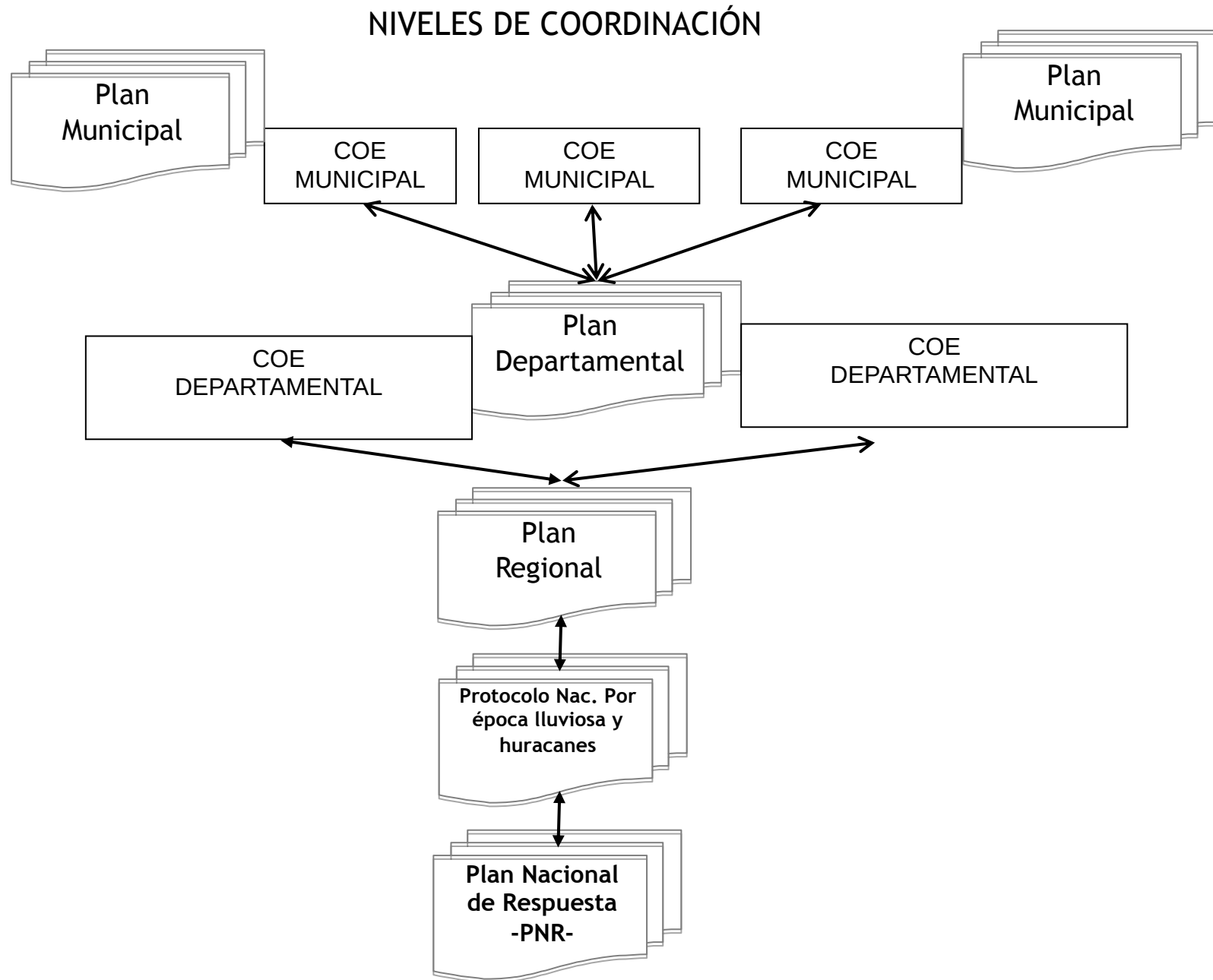
Tabla 1 Descripción del significado general de los niveles de alerta

Sectores que se activan en la etapa de Respuesta

En base a la superación de capacidades de respuestas de cada uno de los niveles (Regional, Departamental y Municipal) y su necesidad de administrar y solventar situaciones RED se pueden activar parcial o totalmente los diferentes sectores.

SECTOR	FUNCIÓN
I Servicios de Emergencia	F-3 Búsqueda y Rescate
	F-4 Atención Pre hospitalaria
	F-6 Manejo de Morgues Temporales
	F-7 Seguridad y Orden Público
II Atención a la Población	F-8 Alimentos
	F-9 Administración de Albergues colectivos de emergencia y temporales
	F-11 Atención en Salud Física y Mental
III Logística	F-12 Transporte y Equipo
	F-14 Recursos Humanos
	F-15 Administración de Centros de Acopio
IV Infraestructura y servicios básicos	F-16 Agua y Saneamiento
	F-17 Telecomunicaciones
	F-19 Energía

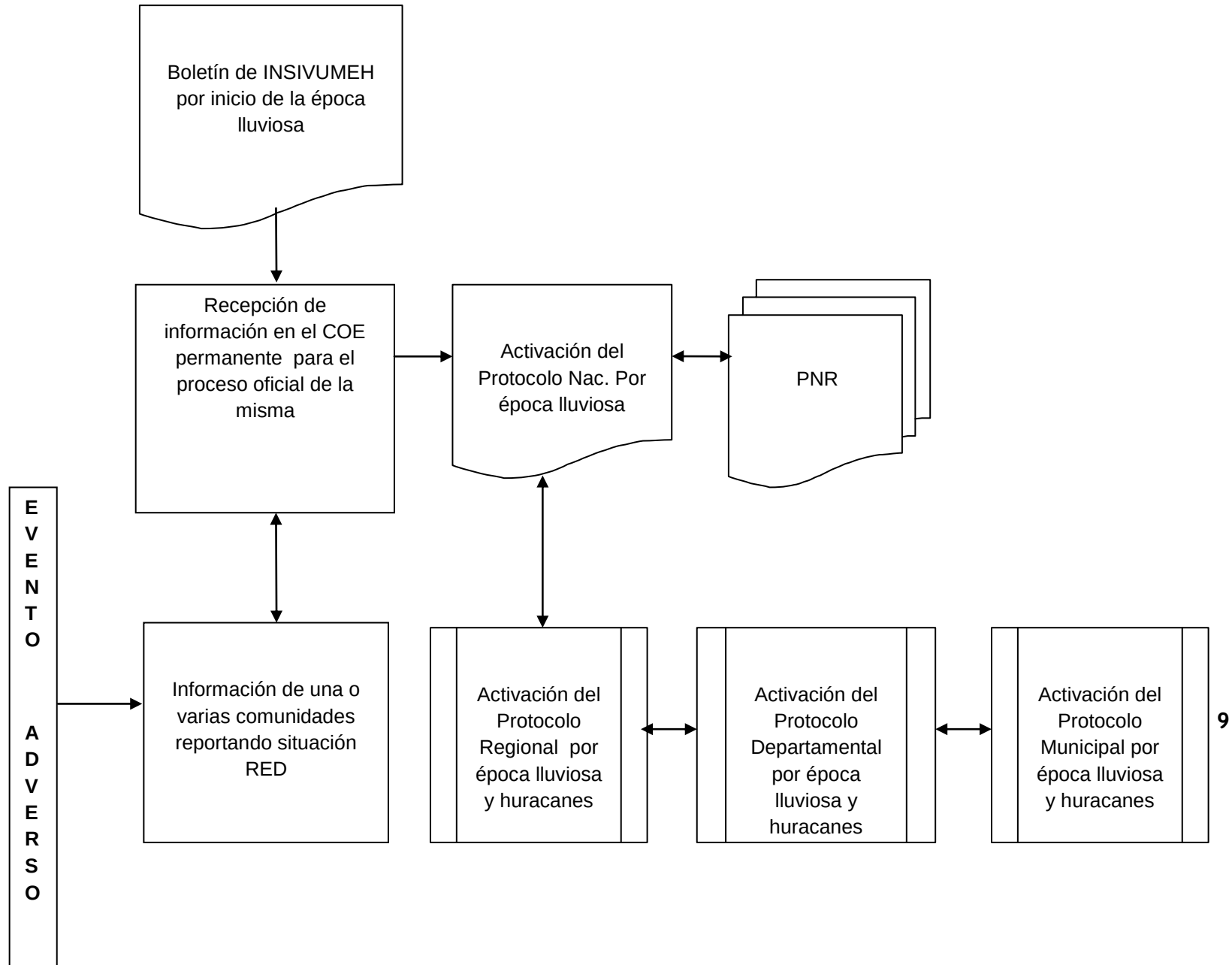
Tabla 2 Funciones y sectores del PNR que se activan por actividad Hidrometereológica



Desactivación:

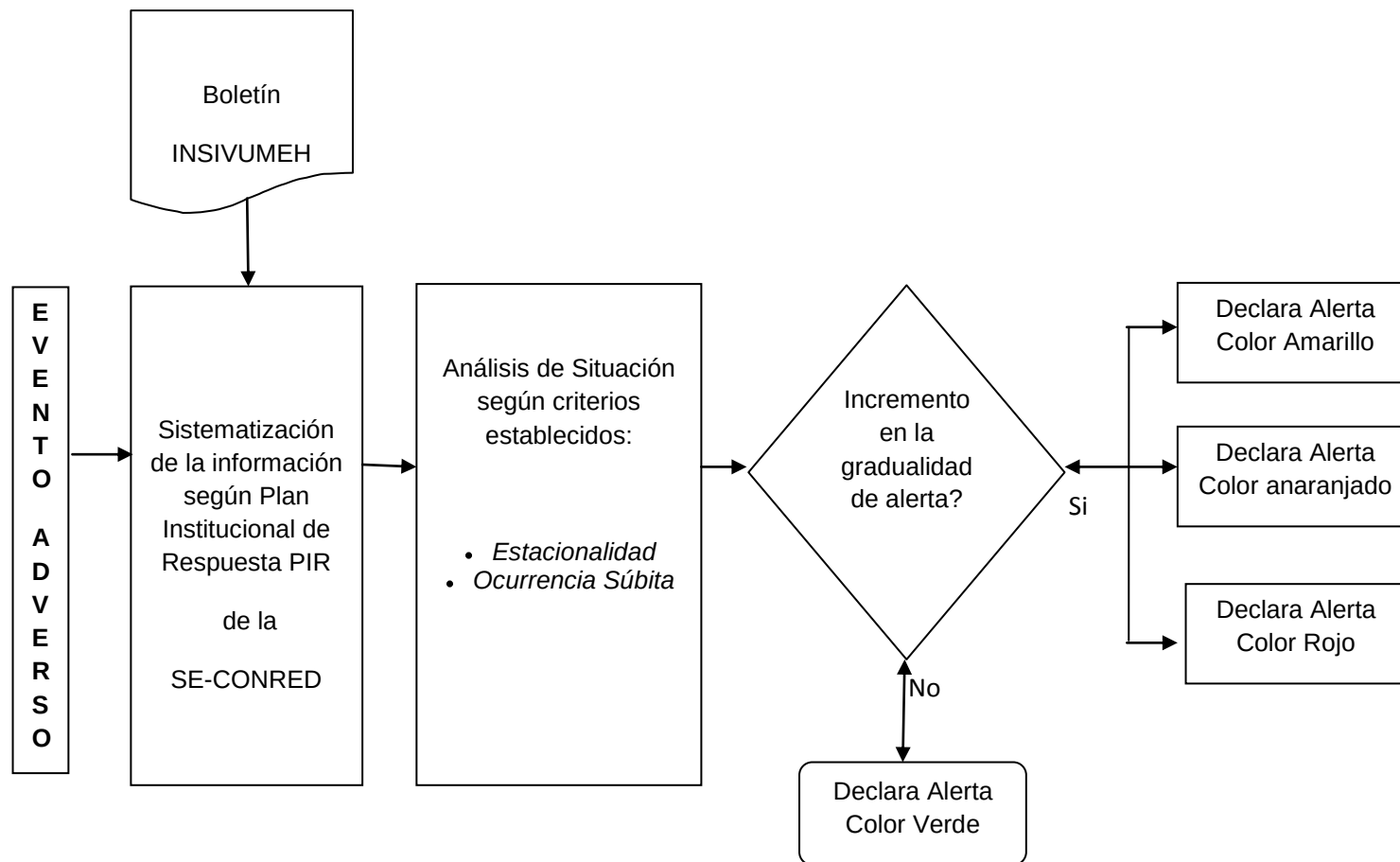
Al brindarse información del descenso de la actividad hidrometereologica a través del boletín emitido por INSIVUMEH sobre el monitoreo de la actividad en el territorio nacional, se desarrolla la desactivación progresiva de las funciones y sectores que permitan solventar la situación RED, evitando el desgaste de recursos implementados en los niveles de respuesta escalonada.

FLUJOGRAMA “A”: Activación del protocolo de respuesta por época lluviosa y huracanes.



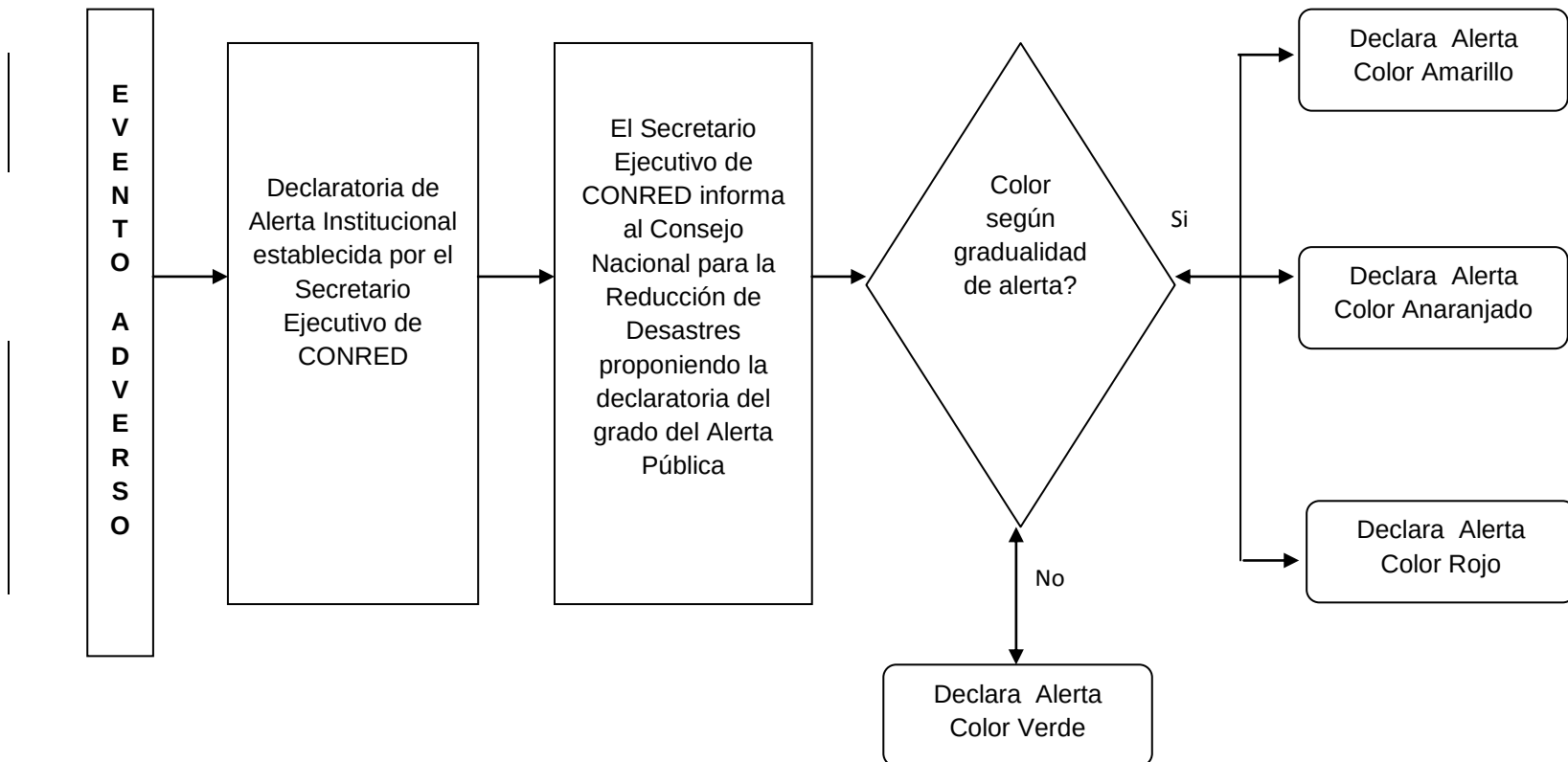
A	PROTOCOLO	
DENOMINACIÓN Activación del Protocolo de Respuesta a Nivel Nacional por época lluviosa y Huracanes	Elaboración Abril 2011	Actualización Febrero 2013
PROPÓSITO Establecer los Procedimientos para la activación de sectores del Plan Nacional de Respuesta PNR.		
CONDICIONES DE REGULACIÓN El Protocolo se desarrolla en base a los lineamientos descritos en el Plan Nacional de Respuesta PNR.		
PASOS: 1. Envío de boletín de INSIVUMEH al COE permanente indicando inicio de la época lluviosa y huracanes 2013. 2. Información enviada por una o varias comunidades reportando situación RED. 3. Recepción de información por parte del COE permanente para el proceso oficial de la misma. 4. Activación del Protocolo Nacional por época lluviosa y huracanes 2013 por reporte oficial de una o varias comunidades que presentan situación RED o recepción de documento oficial de INSIVUMEH indicando el inicio oficial de la época lluviosa. 5. Activación del Protocolos (Regionales, Departamentales y Municipales) de época lluviosa y huracanes para la administración jurisdiccional de situaciones RED.		

FLUJOGRAMA “B”: Gradualidad de alerta institucional.



B			PROTOCOLO	
DENOMINACIÓN			Elaboración	Actualización
Gradualidad de alerta institucional.			Abril 2009	Febrero 2013
PROPÓSITO Definir y declarar la gradualidad de la alerta institucional en base a los criterios establecidos que corresponden según la magnitud del evento.				
CONDICIONES DE REGULACIÓN El responsable de la definición de la gradualidad de la alerta institucional es el Secretario Ejecutivo de la CONRED, según el análisis de los criterios para establecer las alertas.				
PASOS: 1. Al presentarse un evento adverso la SE-CONRED sistematiza la información técnico-científica proveniente del INSIVUMEH, Sistemas de Alerta Temprana -SAT- y autoridades locales. 2. El Secretario Ejecutivo de la SE-CONRED con el apoyo de su staff, realiza el análisis de la situación bajo los siguientes criterios: • Estacionalidad • Ocurrencia Súbita 3. Basados en el análisis se toma la decisión de la gradualidad de alerta Institucional como lo establece el Plan Nacional de Respuesta PNR (verde, amarillo, anaranjado y rojo) 4. Según los procedimientos primero se declara el color de alerta, luego procede a divulgar la declaratoria.				

FLUJOGRAMA “C” Gradualidad de alerta pública.



C	PROTOCOLO	
DENOMINACIÓN Gradualidad de alerta pública.	Elaboración Abril 2009	Actualización Febrero 2013
PROPÓSITO Definir la gradualidad de alertas en base a la información que dispone el Secretario Ejecutivo de la CONRED a los miembros del Consejo Nacional para la Reducción de Desastres.		
CONDICIONES DE REGULACIÓN El responsable de la definición de la gradualidad de la alerta es el Consejo Nacional para la Reducción de Desastres según el consenso establecido por los miembros del mismo.		
PASOS: 1. El Secretario Ejecutivo de la CONRED, luego de declarar la alerta Institucional realiza un análisis de la proyección del evento y somete a consideración del consejo la necesidad de declarar la alerta pública. 2. El Secretario Ejecutivo de la CONRED en reunión con los miembros del Consejo Nacional para la Reducción de Desastres para informar de la situación y solicitar la declaratoria de alerta publica en uno de los colores definidos según la gradualidad. 3. El Consejo Nacional para la Reducción de Desastres analiza la información proporcionada por el Secretario Ejecutivo de la CONRED, en consenso toman la decisión de la gradualidad de alerta pública (verde, amarillo, anaranjado o rojo). 4. Al tomar la decisión del color de alerta a declarar se divulga la declaratoria de esta, según los procedimientos definidos.		

Anexos





Ministerio de
Comunicaciones,
Infraestructura
y Vivienda

Instituto Nacional
de Sismología, Vulcanología,
Meteorología e Hidrología
-INSIVUMEH-

Dirección y
Coordinación

129-2013
DIR-2013

Guatemala,
12 de Febrero 2013

000228

Ingeniero
Alejandro Maldonado
Secretario Ejecutivo CONRED
Su Despacho

Estimado Ingeniero Maldonado:

Atentamente me dirijo a usted, adjuntando a la presente la Perspectiva del Inicio de la época lluviosa correspondiente al año 2,013, en el mapa adjunto se detalla el establecimiento del invierno en forma progresiva iniciándose a mediados del mes de abril en la zona de la boca costa sur y plenamente en la parte norte del País en la primera semana de junio.

Sin otro particular me suscribo de usted, como su atento y seguro servidor.




EDDY HARDIE SANCHEZ BENETT
DIRECTOR GENERAL



RECIBIDO

Recepción

12 FEB 2013

Firma

Hora

14:00

7a. Avenida 14-57, Zona 13, Tel.: 2310-5000

www.insivumeh.gob.gt



Ministerio de
Comunicaciones,
Infraestructura
y Vivienda

Instituto Nacional
de Sismología, Vulcanología,
Meteorología e Hidrología
-INSIVUMEH-

Departamento
de Investigación
y Servicios
Climáticos

Boletín Climático 1-2013

Emisión: 12 de febrero de 2013

Perspectiva de inicio de época lluviosa

Para la presente perspectiva se tomo en cuenta principalmente el estado actual y proyectado de las condiciones océano-atmosféricas de la región del Pacífico Central (región El Niño 3.4), cuyos valores de temperatura del mar establecen condiciones dentro del rango normal, estatus que puede prevalecer inclusive durante el período que comprende la primera parte de estación lluviosa.

Los años análogos considerados (1996, 2001, 2006 y 2012), representan escenarios normales en cuanto a lluvias, especialmente en regiones del Norte y Centro del país.

En tal sentido se estableció la perspectiva del inicio de la época lluviosa mediante el uso de la climatología regional, utilizando el periodo de 1970 a 2012 de registro diario de lluvia de 44 estaciones meteorológicas, bajo el siguiente criterio: Cuando los acumulados de lluvia son mayores a 25 milímetros cada cinco días, o el acumulado es de 50 mm o más durante 10 ó 15 días consecutivos.

Región	Perspectiva
Boca Costa Occidental (Malacatán y Catarina) y Central (Escuintla, Siquinalá, Sta. Lucia Cotz. y Patulul)	Dentro de la segunda semana de Abril.
Boca Costa Oriental (Cuilapa)	Dentro de la tercera semana de Abril.
Sur y Litoral del océano Pacífico	Dentro de la primera semana de mayo.
Meseta Central, Occidental y Oriental	Dentro de la segunda semana de mayo.
Franja transversal del Norte	Dentro de la tercera semana de mayo.
Caribe y Norte	Dentro de la primera semana de junio.

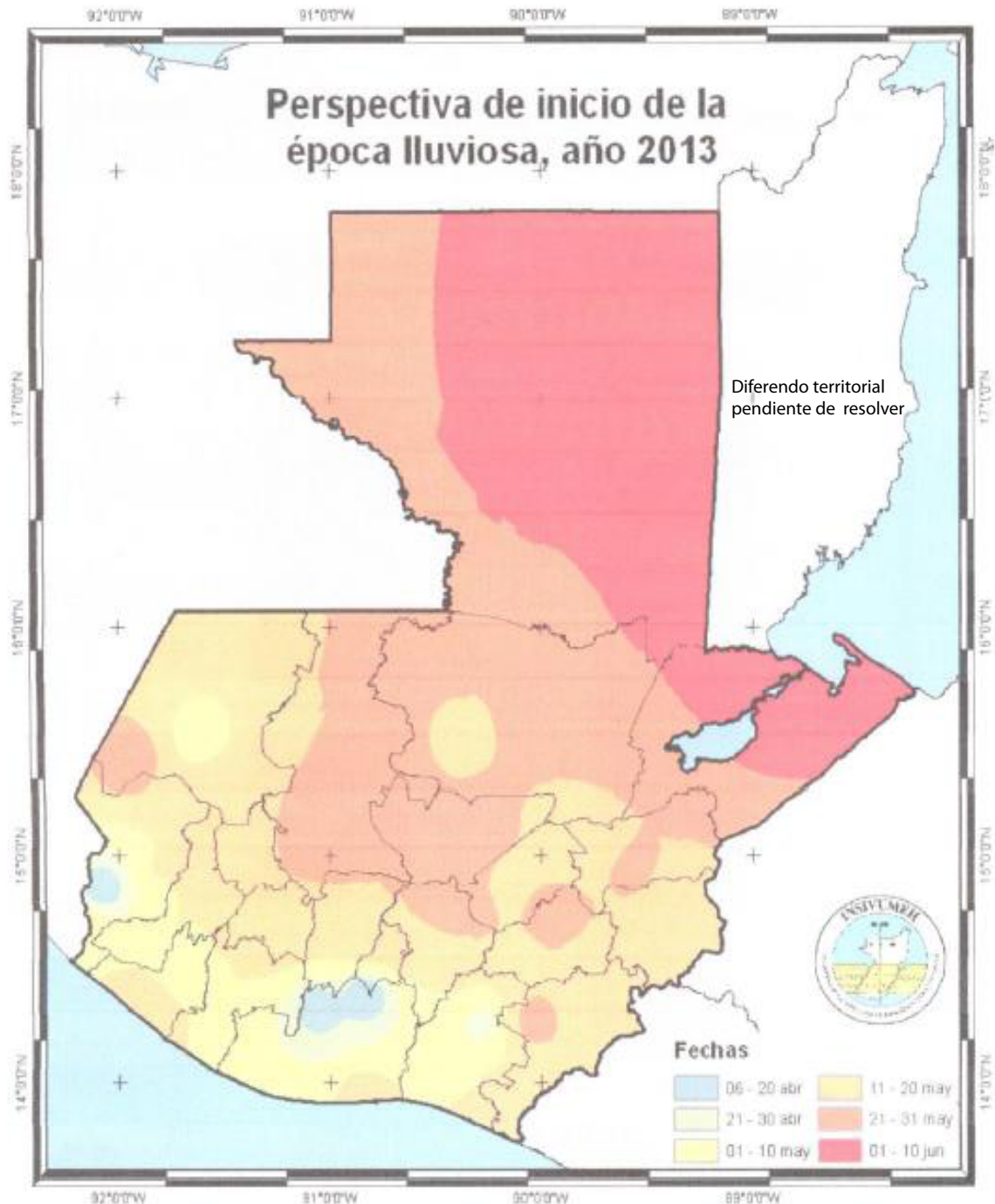


Ministerio de
Comunicaciones,
Infraestructura
y Vivienda

Instituto Nacional
de Sismología, Vulcanología,
Meteorología e Hidrología
-INSIVUMEH-

Departamento
de Investigación
y Servicios
Climáticos

A continuación se muestra el mapa de perspectiva de lluvia de inicio de la época lluviosa para el año 2013 con indicación en colores de las fechas más probables para su inicio.



Datum: WGS 1984
Sistemas de coordenadas: Geográficas
M.Sc. Ing. Bardales

Este mapa se realizó con el registro histórico de las fechas de inicio de la época lluviosa. Se utilizaron 44 estaciones de la Red Meteorológica Nacional. (Actualizado al 07/02/2013)



www.conred.gob.gt